Expte: 94 393/56 y 94 516/56 nombramientos

El señor Secretario General aclara las modificaciones que debieron hacerse en los nombramientos dispuestos en los expedientes anotados al margen, resolviéndose anular la resolución contenida en los mismos.

Expte: 92 745/56 nombramiento

A continuación se resuelve: 1º Aceptar la renuncia que al cargo de Jefe de Despacho (Comisión de Hacienda y Asuntos Legales) presenta el señor Ernesto Manuel Sarmiento. 2º Nombrar Jefe de Despacho (Comisión de Hacienda y Asuntos Legales) al señor César Oscar Sarmiento (LE 4 509 105 - D M Bs As. Cl. 1932 - CI 3 024 348 - Policía Federal)

Siendo las veinte y cuarenta se levanta la sesión.

[signature] Mercedes Gallardo Valdez

R. de Arrechea

Adelina R. Pisolá

[signature]

Sesión Nº 9

24 de setiembre de 1956

En Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Honorable Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor

Magnanini, la VicePresidenta señorita Gallardo Valdez y los Vocales señora de Aréchaga y señoritas Jessacq y Risolía y los señores Estrella Gutiérrez y López, siendo la hora dieciseis, se declara abierta la sesión.

Aprobación Acta 3ª sesión.

Se lee y aprueba el acta de la tercera Sesión de fecha diez del corriente.

Investigación respecto a un panfleto circulante.

El señor Presidente informa que de acuerdo con la misión que le encargara el Cuerpo, citó a su despacho al señor Martín Mayorga y le dió la nota, que, como dirigida a él, circulaba en numerosos panfletos. El señor Mayorga luego de leerla expuso terminantemente que él no la había recibido y que en cambio le había sido entregada una más breve, con unas cuatrocientas firmas, en su carácter de delegado seccional de la Unión Personal Civil de la Nación, la que habría remitido al interventor de esa entidad. Manifestó enfáticamente que el contenido de la nota era agraviante y que de ninguna manera habría consentido tal entrega. El Vocal señor López se mostró complacido por las palabras del señor Mayorga y manifestó que aunque el episodio está ligado a otras actitudes, considera que en este asunto sólo cabe solicitar la ratificación por escrito de las manifestaciones del señor Mayorga, y archivar la nota en cuestión. El señor Presidente se manifestó de acuerdo con lo que antecede y se ofreció a solicitar al señor Mayorga la constancia escrita.

La señorita VicePresidenta propone que se tome la siguiente resolución: Hacer saber al personal que cualquier petición al Consejo Nacional de Educación debe ser hecha por escrito y por intermedio de sus delegados. El Consejo aprueba por unanimidad dicha Resolución.

Nombramiento de Pro-Secretario General

El señor Presidente propone para Pro-Secretario General al maestro Alejandro Alfonso Storni, con más de veinte años de servicio y manifiesta que lo hace violentando un poco sus convicciones de que

a cargos de tal naturaleza debe llegar el personal administrativo exclusivamente, porque cree que valen para el caso las mismas excepciones que para el de Secretario General. La Vocal señorita Tessacq manifiesta conocer al candidato, hijo de Alfonsina Storni, cuyas condiciones personales valora, pese a lo cual cree que adolece de falta de carácter para el cargo. El Vocal señor López manifiesta que en sesiones anteriores hubo acuerdo sobre la conveniencia de no considerar los nombramientos en la misma sesión en que se dieran sus nombres, y que el señor Presidente había prometido traer la lista de candidatos para los cargos importantes. ___

Nómina de candidatos para cubrir cargos en este Consejo.

El señor Presidente dice haberlo hecho así, y añade que si es deseo del Cuerpo, se postergarán dichos nombramientos y él dará a conocer su lista. Habiendo asentimiento general el señor Presidente indica que propondrá en la siguiente sesión los siguientes candidatos: para Pro-Secretario General al señor Alejandro Alfonso Storni, maestro de la Escuela Nº 10, del D. E. 10º, preceptor en la Escuela Nº 5, del D. E. 6º y sub-Director de Asistencia Social de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ascendido el 16 de febrero de 1956. Para Oficial Mayor al señor Fernando Berghman, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación ___ Para Oficial Primero, al señor Fermín Alberto Torley antiguo empleado de la casa, que actualmente presta servicios en la Secretaría General de este Consejo. Para Director General de Administración al Contador Público Señor Miguel Carreras. Se resuelve tratar la provisión de estos cargos en la próxima sesión. ___
La Vocal señora de Aréchaga recuerda que el señor Presidente había ofrecido al Cuerpo que completara esta lista con los candidatos de conocimiento de sus miembros y el señor Presidente manifiesta seguir

en la misma posición por lo cual vería con agrado cualquier sugestión al respecto.

Facultad del Presidente para proponer los candidatos a cubrir los cargos.

El señor Vocal Estrella Gutiérrez considera que el señor Presidente debe recoger la opinión de los Vocales
La Vocal señorita Risolía entiende que el señor Presidente ofreció desde el principio considerar todo nombre como una sugestión, pero reservándose el derecho de proponer. El señor Presidente manifiesta ser exacto lo dicho por la Vocal preopinante y reitera su ofrecimiento, agregando, que debe dejar constancia de que, aunque él cambió a algunos candidatos, cuando comprobó que no eran de agrado del Cuerpo, algunos señores Vocales siguen manteniendo su apoyo a determinados nombres.
La Vocal señora de Aréchaga desea saber las razones por las cuales el señor Presidente no propone a los señores Ruiz y Paiva. El señor Presidente manifiesta su opinión puntualizando que considera: 1: Que dentro de lo posible debe elegirse a un funcionario de la Casa. 2º Que en caso de apartarse de este criterio, debe designarse a una persona equidistante en materia ideológica. Aclara que no objeta la afiliación política, pero sí la militancia definida.
La Vocal señora de Aréchaga afirma que el señor Paiva no es afiliado político. Y el señor Presidente manifiesta que ya para el cargo de Oficial Mayor su opinión es firme en el sentido de que es administrativo y que no abdica de su responsabilidad de hacer la propuesta. El señor Vocal López afirma que no ha cambiado de opinión con respecto a los candidatos ya propuestos. Invitado a aclarar por el señor Presidente, manifiesta: Que sigue sosteniendo para los cargos de Pro-Secretario y Oficial Mayor a los señores Ruiz y Paiva, porque no encuentra elementos de juicio para cambiar su opinión y pide

que se agreguen a la lista de candidatos ___
El Vocal señor Estrella Gutiérrez solicita asimismo que dichos nombres se agreguen a la lista ___
El señor Presidente insiste en su planteo: La ley y los decretos reglamentarios, que son la ley misma, establecen que las propuestas del personal deben ser formuladas por el Presidente, de manera que éste propone y no vota sinó en caso de empate, mientras que los Vocales votan y no proponen; y que por las razones ya expresadas por él, no propondrá a los señores Ruiz y Daiva.
El Vocal señor Estrella Gutiérrez opina que en el texto de la ley puede caber una interpretación diferente en el sentido de que el Presidente propone los nombramientos a proveer, pero no dá los nombres. El señor Presidente aclara que ello ya está reglamentado por Decreto del Poder Ejecutivo, a lo que manifiesta el vocal señor Estrella Gutiérrez que no conoce por lo que solicita dicho texto. La Vocal señorita Dessacq declara no haber encontrado en el texto de la ley la facultad a que alude el Presidente para proponer, y el Vocal señor López dice que se trata de un decreto circunstanciado del mes de noviembre de mil novecientos veinticuatro, y que debe recurrirse al Procurador General de la Nación para su exacta interpretación. A raíz de ello el señor Presidente manifiesta que existe un Decreto terminante, por lo cual, en todo caso la consulta debe hacerse al Poder Ejecutivo. La Vocal Señorita Risolía manifiesta que entiende que el señor Presidente tiene la facultad de hacer las propuestas y entiende que de acuerdo con el artículo 61º de la ley Nº 1420, el Consejo tiene en sus manos los medios necesarios para recabar de cualquier autoridad nacional la información necesaria a los fines expuestos ___
El Señor Vocal López hace la moción concreta de que se haga consulta al Procurador General de la

Nación, la que es apoyada por la Vocal señorita Dessacq y el Vocal señor Estrella Gutiérrez. El señor Presidente sugiere que con el objeto de prevenir un posible error de procedimiento pase primero a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y que sea ella la que establezca, si corresponde hacer la consulta al Procurador General de la Nación, y en caso afirmativo, en que términos. El Vocal señor López hace suya la sugerencia del señor Presidente y como existe asentimiento general queda encargada la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales de dictaminar sobre lo anteriormente dicho.

Nombramientos del Poder Ejecutivo posteriores a la constitución del Consejo

El señor Secretario General informa que en cumplimiento de las instrucciones del Cuerpo, ha retenido los nombramientos del Poder Ejecutivo posteriores a la constitución del Consejo y que tienen fecha diez de setiembre a excepción de dos, de ellos, uno con fecha diecisiete y otro de fecha cinco. Recaba instrucciones sobre si este último debe cursarse. Se considera de que tratándose del día en que el Consejo se constituyó en horas de la tarde, cabe la probabilidad de que hubiera sido firmado por S. E. el Señor Presidente por la mañana, por lo que, como así no estaría comprometida la autonomía del Consejo, se resuelve autorizar al Secretario General para que le dé trámite. A continuación el señor Presidente informa que consultó al SubSecretario de Educación doctor Aberastury sobre el curso que seguirán los nombramientos que están aún a la firma del Poder Ejecutivo, a raíz de lo cual este consultó telefónicamente con la Presidencia de la Nación, y que de dicha consulta, resultó que ya no se firmarán más nombramientos. El Vocal señor López destaca la importancia de ese hecho por cuanto no se pueden resolver los problemas relacionados con cargos vacantes sin conocer cuáles y cuántos son. El señor Presidente manifiesta que el Consejo debe afrontar la

situación dentro de la realidad, de que estos decretos son un hecho jurídico ya perfeccionado y que al mismo tiempo el Consejo debe dejar a salvo su autonomía. El Vocal Señor Estrella Gutiérrez recuerda la existencia de notas de las Inspecciones Técnicas en las que se solicita que no se produzcan nuevos nombramientos.

Como resultado del anterior cambio de ideas, en que hubo concordancia general, se resolvió encomendar a la Dirección de Personal, realizar una entrevista con el señor SubSecretario de Educación para aclarar la situación y eventualmente consultar el punto con el Asesor Legal del Consejo.

Distribución ejemplares libro "La Escuela de la Señorita Susana"

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar el envío a diferentes escuelas del interior, con destino a las Bibliotecas de las mismas, de los aproximadamente, cuatro mil ejemplares del libro de Constancio C. Vigil, titulado "La escuela de la señorita Susana", 13ª edición, que se encuentran en los almacenes de la Repartición.

Otorgamiento premios por Rotary Club.

De acuerdo con el despacho de la Comisión de Didáctica se resuelve 1º Mantener la resolución del 30 de setiembre de 1943 (B. de Resoluciones Nº 44 - año 1943 - pág 735) por la cual se autoriza al Rotary Club para obsequiar un libro a los alumnos de sexto grado de las escuelas de la Capital, que con este propósito elijan sus condiscípulos, haciéndolo extensiva a las escuelas nacionales de provincias. 2º Dirigir nota al Rotary Club de Buenos Aires, poniendo en su conocimiento esta resolución.

Expte 95061/56 distribución de textos.

Se aprueba el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 1º Que los textos de lectura recientemente adquiridos con destino a los alumnos de las escuelas primarias de todo el país, según órdenes de compra Nos 520 al 524 en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 15847 del año 1956, sean distribuidos racionalmente conforme a las totales necesidades y de acuerdo con los

pedidos de las respectivas direcciones, entre las escuelas con vacaciones de junio a setiembre que deben iniciar sus cursos el 1º de octubre próximo. - 2º Que el remanente que resulte de dicha distribución sea reservado para acumularlo a la provisión del próximo curso escolar de las escuelas con vacaciones de diciembre a marzo.

Expte: 103351/55 situación Directores y maestros de Neuquén

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Autorizar a la Inspección General de Provincias Zona 2ª y a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, para ubicar al personal de que se trata, previa aprobación.

Denuncia c/director esc. 76 de La Pampa

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Desestimar por infundada, la denuncia formulada en contra el Director de la escuela 76 de La Pampa, señor Julio Alejandro Enríquez.

Pedido Asociación Cooperadora Esc. 1º D.E. 5º

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Hacer saber a la entidad recurrente que el Consejo se atendrá al estricto cumplimiento de la Ley 1420 que establece como único requisito "el ser padre de familia" y que como de ordinario, los padres de familia forman parte de las Cooperadoras Escolares, se tendrá en cuenta dicha situación en el momento en que se designen los miembros de los mencionados Consejos.

Reajuste personal de Escuelas para Adultos

Se considera el informe conjunto de las Comisiones de Didáctica y de Personal sobre la situación creada por el reajuste de personal, practicado en las escuelas para adultos de esta Capital y se resuelve: 1º El personal titular desplazado con motivo de refundiciones y clausuras de secciones, pasará a disponibilidad con goce de sueldo, hasta que se lo ubique definitivamente. 2º El personal provisional y el suplente, afectado por dichas refundiciones no gozará del beneficio de la disponibilidad, que sólo alcanza a los titulares, pero tendrá preferencia para cubrir las suplencias que se produzcan, a cuyo efecto podrá inscribirse en un registro especial que se llevará en la Inspección General de Escuelas

para Adultos y Militares. 3º En los casos en que se jus-
tifique la reconsideración de las clausuras y refundicio-
nes dispuestas en escuelas para Adultos y Militares, la
Inspección General propondrá dicha reconsideración
al H. Consejo, agregando los antecedentes que la aconsejan.

Reincorporación personal docente en disponibilidad

Se considera el despacho de la Comisión de Personal que
aconseja las medidas pertinentes a tomar con relación
al personal docente en situación de disponibilidad
y se resuelve: 1º Suspender hasta tanto se terminen
las actuaciones sumariales en trámite y las que de
inmediato deben iniciarse cuando no las hubiera, la
situación de disponibilidad del personal comprendido
en los incisos d) y c) del artículo primero del Decreto-ley
4258/56 y de aquel que ha sido puesto en esta situa-
ción por otras causas. 2º El personal a que se refiere
el artículo anterior será reintegrado a sus anteriores
cargos siempre que ello no afecte al normal desenvolvi-
miento de las actividades escolares del lugar donde ac-
tuaba el afectado. Las Inspecciones Generales propon-
drán las ubicaciones que estimen convenientes en estos
casos de excepción, debiendo además, informar sobre
lo actuado para dar cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo primero.
Se aclara que la suspensión de la situación de disponi-
bilidad no se aplicará indiscriminadamente y que
se tratarán con preferencia los numerosos sumarios
que están ya en estado de ser resueltos por el Cuerpo.

Ubicación de personal reincorporado.

A continuación se pasa a considerar otro despacho de
la misma Comisión de Personal aconsejando las
normas para dar ubicación al personal reincorpo-
rado, cuya situación aún no ha sido resuelta. In-
forma el Vocal señor López sobre el proyecto en cues-
tión. La Vocal señora de Aréchaga aclara a conti-
nuación que suscribió el despacho que se considera pe-
ro se hace el deber de aclarar que tiene reparos en

cuanto se refiere al punto segundo del proyecto, por considerar que el docente que es desalojado por el que se reintegra a su cargo, debe ser el maestro que lo sustituyó porque no demostró solidaridad ni compañerismo con el colega que fué injustamente sancionado por el régimen depuesto. El Vocal señor López sostiene que la medida en la forma propuesta es la que corresponde de acuerdo con las normas habituales y que, por otra parte, en muchos casos las vacantes producidas por dichas cesantías fueron cubiertas con traslados. Oídas las distintas opiniones se toma de acuerdo con dicho despacho la siguiente resolución: 1º Los docentes cuya reincorporación haya sido dispuesta serán ubicados en la misma escuela y turno en que se encontraban en el momento de su separación del cargo, salvo en aquellos casos especiales en que el reintegro a la misma escuela pudiera afectar el normal desarrollo de la actividad escolar. 2º El reintegro a su cargo de un docente reincorporado, determinará el pase a disponibilidad del docente de la escuela que tenga menor antigüedad en la docencia. 3º Las Inspecciones Generales darán ubicación a los docentes titulares desplazados a que se refiere el artículo 2º consultando con la mayor ecuanimidad los intereses particulares de los afectados, debiendo informar sobre lo actuado y solicitar aprobación.

Expte 67071/56 excursiones escolares.

Se aprueba el despacho de la Comisión de Didáctica y de acuerdo con el mismo se pasa a dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Galería de retratos de Presidentes del H. Consejo.

A propuesta del señor Estrella Gutiérrez se dispone completar la Galería de cuadros de todos los presidentes del Consejo, y colocar en cada uno una chapita de bronce con el nombre respectivo y el período de su actuación.

Canje de publicación de carácter di-

A moción del señor Estrella Gutiérrez se dispone encomendar a la Oficina de Informaciones proyectar el canje con trabajos y obras de carácter didáctico publi-

dáctico _	cadas con otros países. El señor Secretario General informa que sobre el particular ya tenía una nota de dicha oficina en la que proponía solicitar dicho material por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero que a su juicio era más expeditivo y práctico dirigirse directamente a los Agregados Culturales, procedimiento que se aprueba ___
Comisión mixta con el Ministerio para reintegro de dependencias.	Se resolvió llevar a cuatro el número de miembros de la Comisión nombrada para que los funcionarios que designe el Ministerio procedan a planear el reintegro de las dependencias de este Consejo que aún dependen del Ministerio, y con el objeto de que dicha Comisión cuente con un funcionario de Dirección Administrativa se resuelve que en una próxima sesión se procederá a su designación ___
Hogares Escuelas.	El señor Vocal Estrella Gutiérrez pregunta cuál es el número de escuelas Hogares existentes, y el señor Presidente contesta que hay catorce terminadas y cuatro por terminarse. Amplía la información la señorita Vice-Presidenta en el sentido de que el Instituto Nacional de Acción Social puso en venta todo aquel material suntuario que en las mismas existía, como cuadros, alfombras, porcelanas etc, y que estos establecimientos están tomando una organización realmente satisfactoria y atendiendo a reales necesidades sociales. Cita el caso de la señorita Pujol, que en un establecimiento de La Pampa está realizando una obra realmente meritoria.
Creación por este Consejo de Escuelas Hogares _	El Vocal señor Estrella Gutiérrez expresa que el problema excede al corto número de establecimientos que pudieran ser transferidos a este Consejo y que es necesaria la creación de Escuelas Hogares en todas las zonas aisladas del país. Sostiene al respecto que en las zonas del interior poco pobladas, las escuelas actuales, por lo exiguo del horario escolar y la carencia de comodidades y elementos de estudio en los hogares humildes

de los alumnos, no responden a las necesidades de la población, haciéndose imperiosa la conveniencia de centralizar la concurrencia de dichos alumnos en Escuelas Hogares en las cuales aquellos vivan con un mínimo de confort y dignidad durante los meses del período escolar. En esta forma, agregó, la escuela del interior cumplirá con eficacia su misión educativa y social que le corresponde, con gran provecho para la Nación. El señor Presidente destaca que en este asunto es indispensable proveer de movilidad propia a estos establecimientos para prevenir adecuada asistencia en caso de enfermedad que exija un traslado. Habiendo asentimiento se resuelve crear una comisión especial para que estudie y proyecte la solución de este problema.

Memorandum Presidencia de la Nación.

El señor Presidente informa haber recibido un memorandum de la Presidencia de la Nación en la que manifiesta preocupación por las necesidades de algunas zonas de las provincias en lo que se refiere a edificios escolares.

Impresión folleto con discursos Sr Ministro y Sr Presidente del Consejo.

Se resuelve imprimir veinte mil ejemplares, del folleto que contenga los discursos del señor Ministro de Educación y del Presidente, pronunciados el día de la reimplantación del Consejo, cuya publicación se aprobó en la sesión inaugural del Consejo y agregar a dicho proyecto una hoja con las palabras pronunciadas por el señor Presidente en el acto realizado en la Sala de Sesiones de este Consejo y que contó con la presencia de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia doctor Carlos A. Adrogué y el ex-Ministro doctor Atilio dell'Oro Maini con motivo del día del Maestro.

Siendo la hora diecinueve y treinta se levantó la sesión.

Lo intercalado página 8 línea 29. Vale.

[firma] Mercedes Gallardo Valdez

R. del Arechavaleta [firma] Adolfina L. Risolía [firma]